

COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Los titulados universitarios oficiales de Grado o Licenciados en Geografía, Geografía y Ordenación del Territorio, Geografía y Gestión del Territorio, Arquitectura, Economía, Ciencias Ambientales, Sociología, Antropología, Ingeniería, Turismo y otros vinculados a la planificación y gestión territorial y urbanística no precisan complementos formativos.

Igualmente, tampoco necesitan complementos formativos:

- Los titulados oficiales con título expedido por una institución de enseñanza superior del EEES, que faculta en el país expedidor para el acceso a máster, dentro de ámbitos de estudio similares a los mencionados anteriormente.
- Los estudiantes con un título extranjero de sistema educativo ajeno al EEES, no homologado, dentro de ámbitos de estudio similares a los mencionados anteriormente, previa comprobación por parte de la universidad de:
 - que el nivel de formación sea equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles.
 - que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

En caso de estudiantes interesados en cursar este máster que estén en posesión de una titulación universitaria de primer ciclo, será necesario que completen su formación cursando créditos optativos del propio Máster o del grado en Geografía y Ordenación del Territorio, a los efectos de acreditar una formación global de 240 créditos en el caso de graduados y de 300 créditos en el caso de licenciados universitarios. En función del expediente académico de cada uno de los candidatos se realizará una selección de asignaturas a cursar. Estos complementos de formación no computarán dentro de los créditos del máster.